

virtud de citacion ante diem los S. D. Miguel Gon-  
cia Mermelero Abogado de los R. D. Consejo y Alcal-  
de Mayor por S. M. de ella D. Antonio Corcoban Mo-  
reno Regidor Fiel Executor Perpetuo D. Feliciano Ma-  
xim General D. Juan Moreno Regidores anuales D.  
Jose Garcia Seviano Jefe Juicio Gual D. Gines Lo-  
pez Muelle Regidores y D. Juan. Alvarez Jefe  
sonero del conuino de rato y acuerdo lo siguiente

Sebio una solicitud presentada por Mutuente de  
esta Prov. por D. Angel Moreno Jefe de este domi-  
cilio por si y como Apoderado especial de los Judicibus  
enf. conpuncion de la Corporacion y Ayuntamiento  
de esta Villa en los seis meses ultimos del  
año pasado mil ochocientos veinte y tres para q.  
sus M. J. viesen y D. Jose Rivero viese los cuentas  
de las M. Contribuciones de Moano y satisficiera  
los recibos q. se viesen a la M. Hacienda con lo de  
may que de ella consta con lo remitido por su S. M.  
Oido el dictamen de la Contaduria y su Asesor  
su M. J. enterados acordaron se cumplia quanto  
por uno se preceptua y que al efecto se  
cisen por el dia de mañana a los Judicibus  
que conpusieron el dho Ayuntamiento. y que lo  
se la presidencia del Sr. Alcalde Mayor y mandan  
la debida cuenta a los citados individuos los  
Cobradores que fueron de las M. Contribucio-  
nes en el mencionado año D. Angel Mo-  
reno y D. Jose Rivero cada qual por lo respec-  
tivo a la época enf. de su respectivo dho cargo  
y tambien D. Juan Torrealba por lo  
perlineciente al tiempo enf. el D. Jose Rivero